

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.942

Miércoles 4 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2541134

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular de la 43° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha de 20 de agosto de 2024, ante mí, bajo el repertorio N°25.136-2024, se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Agrícola e Inversiones Hinzner e Hijas Sociedad Anónima" de fecha 29 de julio de 2024 (en adelante la "Sociedad"), cuyo extracto de constitución se encuentra inscrita a fojas 15.546, número 12.385 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1997. Mediante el voto unánime del 81% de las acciones emitidas de la Sociedad, conforme al respectivo Registro de Accionistas tenido a la vista, los accionistas acordaron transformar la Sociedad de una sociedad anónima a una sociedad de responsabilidad limitada por cuyo motivo la Sociedad pasa a regirse por las disposiciones de la Ley 3.918 y por las que resulten aplicables del Código de Comercio y Código Civil, en subsidio de los estatutos que se extractan a continuación: Socios: /A/ don Fritz Hinzner Winsor; /B/ doña Karen Hinzner Rimmele; /C/ doña Bettina Hinzner Rimmele; /D/ doña Sabine Stephanie Hinzner Rimmele; /E/ doña Elizabeth Constance Hinzner Lavanderos; /F/ doña Catherine Helene Hinzner Lavanderos, todos con domicilio en calle Hernando de Aguirre N°600, departamento 31, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Razón Social: El nombre o razón social de la Sociedad será "Agrícola E Inversiones Hinzner e Hijas Limitada". Sin embargo, la Sociedad podrá funcionar y actuar, inclusive en sus relaciones con los bancos y terceros bajo el nombre de fantasía de "Agrícola Hinzner Ltda.". Administración: La administración y representación de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderán individual e indistintamente a don Fritz Hinzner Winsor y a doña Karen Hinzner Rimmele, ambos ya individualizados, quienes, actuando en la forma indicada y anteponiendo su firma a la razón social, la representarán y administrarán con las más amplias facultades de administración y disposición. Capital: El capital social asciende a la suma de veinte millones de pesos, el cual se aporta de la siguiente manera: /A/ don Fritz Hinzner Winsor, aporta diez millones quinientos mil pesos, pagados con anterioridad a esta fecha y en dinero efectivo; /B/ doña Karen Hinzner Rimmele, aporta un millón novecientos mil pesos, pagados con anterioridad a esta fecha y en dinero efectivo; /C/ doña Bettina Hinzner Rimmele, aporta un millón novecientos mil pesos, pagados con anterioridad a esta fecha y en dinero efectivo; /D/ doña Sabine Stephanie Hinzner Rimmele, aporta un millón novecientos mil pesos, pagados con anterioridad a esta fecha y en dinero efectivo; /E/ doña Elizabeth Constance Hinzner Lavanderos, aporta un millón novecientos mil pesos, pagados con anterioridad a esta fecha y en dinero efectivo; y, /F/ doña Catherine Helene Hinzner Lavanderos, aporta un millón novecientos mil pesos, pagados con anterioridad a esta fecha y en dinero efectivo. Objeto: El objeto de la Sociedad será la inversión en todo tipo de negocios agrícolas, forestales, procesamiento de alimentos, cosméticos, urbanos, o inmobiliarios, incluyendo la división y urbanización de terrenos; la compra, venta, permuta o arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales; el estudio y/o ejecución de proyectos y obras, la inversión en acciones, valores mobiliarios, instrumentos financieros y efectos de comercio; la prestación de servicios técnicos, de asesoría, de administración, organización de empresas u otros, y asistencia técnica en general; la constitución de cualquier tipo de sociedades y su disolución, la administración, explotación, enajenación importación o exportación, a cualquier título, de todos los bienes o productos respecto de los cuales tenga algún derecho; la inversión de los fondos disponibles de la sociedad, sin limitaciones, y en general, la realización de actos y contratos

CVE 2541134

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

necesarios a los fines señalados o que los socios acuerden. Duración: La Sociedad rige desde fecha de su constitución y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho, plazo que se entenderá prorrogado tácita, automática y sucesivamente por nuevos períodos de tres años cada uno, a menos que cualquiera de los socios manifieste su intención de poner término a la sociedad a la expiración de cualquiera de esos períodos, manifestación que deberá constar por escritura pública anotada al margen de la inscripción social con una anticipación no inferior a seis meses al término del período correspondiente. Demás estipulaciones en escrituras extractadas. Santiago, 29 de agosto de 2024.

